

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2006.**

ASISTENTES

ALCALDE:

JOSE MIGUEL ARNAEZ CASTRO

SECRETARIO:

ALFREDO HERNANDO DUEÑAS

CONCEJALES:

FRANCISCO MANZANOS CORDOBA

MIGUEL ANGUIANO BAÑARES

HILARIO CASTRO LEON

ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO

NO ASITIERON:

NOEMI MANZANOS MARTINEZ

MANUEL PALACIOS CORRAL

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del día diez de Octubre de dos mil seis, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1º.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Secretario dio lectura a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 10 y 23 de Octubre de 2006, y hallándolas todos conformes, se aprueban por unanimidad.

2º.- APROBACION CUENTA GENERAL AÑO 2005.

Vista la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2.005.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas.

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª del capítulo 2º del título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, de 17 de julio de 1990 y los justificantes a que alude la Regla 229 de la citada Instrucción. Y que ha sido expuesta al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, la Corporación, por cuatro votos a favor, uno en contra y una abstención, acuerda:

Aprobar la referenciada Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2.005 y rendirla al Tribunal de Cuentas.

3º.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 2.007.

Examinado el proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.007, formado por el Sr. Alcalde, que lo eleva al Pleno junto con los documentos previstos en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Vistas las disposiciones legales aplicables, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, acuerda :

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.007, las bases de ejecución del mismo, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo que lo acompañan.

SEGUNDO.- Exponer al público el mencionado Presupuesto por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de la Corporación, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

TERCERO.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, resumido a nivel de capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, remitiéndose copia del mismo a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la forma establecida en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

4º.- APROBACION DEL PROYECTO DE CUBRICION Y GRADERIO DEL FRONTON MUNICIPAL DE RODEZNO.

Visto el proyecto de la obra de "Cubrición y Graderío del Frontón Municipal de Rodezno", redactado por el Arquitecto, D. Gustavo Piqueras Fisk, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 353.997,95 euros.

La Corporación, por unanimidad, acuerda :

1º.- Aprobar el proyecto de "Cubrición y Graderío del Frontón Municipal de Rodezno".

2º.- Nombrar como Director Técnico de la obra a D. Gustavo Piqueras Fisk.

3º.- Remitir el proyecto a la Dirección General de Política Local del Gobierno de La Rioja, para su supervisión.

5°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,